



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
JOlctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO 2da Instancia - 25286310300120200056500
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: JORGE HERNANDO HERNANDEZ CUERVO

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 121 del CGP, se dispone **prorrogar la competencia** para resolver sobre la presente instancia.

Lo anterior, atendiendo a la alta carga laboral con la que cuenta este despacho judicial y a las contingencias que se han presentado con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID – 19 que han generado retrasos en la sustanciación de los asuntos, debido a la restricción del acceso a las sedes judiciales, la suspensión intempestiva de los términos judiciales durante los meses de marzo a junio de 2020, circunstancias estas, que indefectiblemente han incidido en los tiempos de respuesta frente a los asuntos que se vienen conociendo, y que no permiten fallar el presente asunto dentro del termino previsto en la norma y que hace necesario prorrogar la competencia en la forma antes señalada.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb